

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

001970

DECRETO N° _____/

**SECCION 1era.-
LA CISTERNA,**

13 MAYO 2014

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "**Programa de GES Odontológico Adulto año 2.014**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°2930 de fecha 31 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°457, de fecha 05 de Febrero de 2.014, del Municipio, convenio hasta el 31 de Diciembre del 2.014.

2.- El Memorando N° 964, de fecha 03 de Abril de 2.014, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **DANIELA ANDREA PEREZ GONZALEZ**, para realizar actividades como Técnico de Nivel Superior Paramédico en Odontología, para desempeñarse en la Clínica Dental del Departamento de Salud.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **DANIELA ANDREA PEREZ GONZALEZ**
RUT. : 
CARGO : Técnico de Nivel Superior Paramédico en Odontología.-
CENTRO DE SALUD : Departamento de Salud
FECHA INICIO : 01.04.2014
FECHA TERMINO : 31.12.2014
REMUNERACION : **\$227.535-** monto bruto mensual, con un máximo de 22 horas semanales. Lunes de 17:30 a 20:00 horas, Martes de 11:00 horas a 17:00 horas, Jueves de 16:30 horas a 20:00 horas, Viernes de 14:00 horas a 20:00 horas y Sábado de 08:30 horas a 12:30 horas.

ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : "**Programa de GES Odontológico Adulto año 2.014**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°2930 de fecha 31 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°457, de fecha 05 de Febrero de 2.014, del Municipio, convenio hasta el 31 de Diciembre del 2.014.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, respaldado por un informe de asistencia y desempeño de la prestadora, visado por el encargado comunal del Programa.

ACÓPTESE Y COMÚNIQUESE,



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/BW/ada.-